

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTITRES** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, ausente con nota de aviso los concejales **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Arq. **KEJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES** todos bajo la Presidencia del Vicepresidente Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente: ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12 de la Junta Municipal, de fecha 16 de Febrero de 2021.-----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente en ejercicio de la Junta Municipal Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con la inclusión de una nota presentada por el Intendente Municipal, y otra de presidentes de comisiones vecinales. Y el Dictamen N°2 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, No habiendo consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos con la inclusión respectiva.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12 de la Junta Municipal, de fecha 16 de Febrero de 2021. El Presidente en ejercicio de la Junta Municipal Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación. -----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Vice Presidente de la Junta Municipal en ejercicio de la presidencia Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: realmente mañana es un día muy especial la celebración del día de la Mujer paraguaya y realmente en nombre de mi señora madre de mi esposa, hijas, sobrinas, tías y de todas las compañeras de la Junta, estamos viviendo un tema bastante interesante en la república del Paraguay por primera vez tenemos en la Junta Municipal tres mujeres a quien quiero saludar especialmente le llamo las tres marías, y también recalcar que mi partido liberal va por la imparidad total tanto de mujeres como varones por primera vez e históricamente un partido va a mocionar en su convención estamos seguros que en su 80% la paridad es un paso bastante grande bastante importante, yo creo que los valores femeninos deben ser incorporadas en la política tienen una visión diferente cuando quieren ser malas son bastante malas, pero por lo general el hecho de ser madres el de criar los hijos, en la historia haber levantado el Paraguay las Residentas y como el papa dijo una vez la más gloriosa de América porque no solamente levanto un país después de una guerra sino que después mantuvo viva la cultura otra vez el idioma guaraní y la religión católica en nuestro país el mérito de la mujer paraguaya es inmenso también estuvieron en la guerra del Chaco como enfermeras como madrinas y algunos anécdotas de que se vistieron de varón para ir a la guerra y ni hablemos de la guerra de la Triple Alianza. Entonces es muy merecido que haya un día de la mujer paraguaya, aunque tenemos que venerarla todo el año Felicidades a todas las mujeres. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Gracias presidente, hacer una mención especial a mi madre y a través de ella a la madre de cada uno de los compañeros presentes acá que están presente físicamente o no, siempre están quiero decir de que realmente las mujeres tienen un doble y un triple trabajo siempre en el día a día que enfrenta, quiero también aprovechar para invitar al día de mañana qué va a hacer el día en dónde se va a recordar el día de la mujer paraguaya con el lema mujeres que inspiran, también quiero recordar hoy todas aquellas mujeres que han muerto víctimas de la violencia de género y pedir en la justicia que no se olviden de ellas son muchas que aún hoy día no han sido que no se ha descubierto o no se ha castigado a la persona que han llegado la vida de muchas mujeres madres, esposas hijas y compañeras entonces pido justicia por ellas y quiero leer una estrofa de Serafina Dávalos qué dice: si queremos construir un país verdaderamente democrático en que la libertad la justicia y la igualdad es sean hermosas realidades debemos empezar por organizar el hogar sobre el avance de una perfecta igualdad. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: me sumo a las felicitaciones con algunos números para que

podamos tener en cuenta nuestro país tiene una población masculina del 51% y 49% son mujeres prácticamente la mitad de la población está compuesta por mujeres que el promedio de edad de la población es de 27 años de esa población femenina de la cantidad de familia que hay aproximadamente un 37% de la familia está encabezada por mujeres estamos hablando de 37 mujeres decían que son madres solteras hay una tasa que doblaba de desempleo de las mujeres en comparación a los hombres de 100 mujeres 10 están desempleadas y de 100 hombres solo cinco realmente por un lado es preocupante ese número pero por otro lado, alentador también en cuanto a los espacios que hoy son ocupados por las mujeres y principalmente los valores que hacen de que hoy en día tanto en el sector privado como en el sector público se tenga más confianza por los valores que tienen ellas de responsabilidad de ser más detallista y sobre todo porque lo tienen en su sangre el poder tener ese amor de madre seguramente ese humanismo que hace la diferencia a la hora de trabajar en equipo entonces, felicitar a las mujeres porque diferenciar a las mujeres paraguayas al resto de las mujeres del mundo desde nuestra historia ya levantaron nuestro país hasta hoy en muchos de los casos son las que sostienen a nuestra sociedad. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: gracias a los compañeros por las felicitaciones y las extensiones a sus respectivas madres y esposas también no quiero dejar pasar porque es un día muy especial para nuestro compañero Ishibashi que no está presente porque ha sido papá vaya nuestras felicitaciones para el en este día tan especial Dios quiera y todo siga todo bien y le tengamos con nosotros rápido trabajando. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: hacemos extensivas nuestras felicitaciones al compañero Keiji Ishibashi por la llegada de Renzo **Arq. Andrés Morel** expresa: también me sumo a los saludos a las mujeres madres hijas esposas concejalas vendedoras periodistas funcionarios de la Junta Municipal en cualquier rol que les quepa cumplir dentro de la actividad diaria. Así como dijo Carlos Marino por algo el papa destacó principalmente la mujer paraguaya mujer de arranque mujer que no espera que alguien le solucione los problemas en muchos casos padre y madre de familia y quiero destacar también a un rubro a un gremio dónde le vi a las mujeres luchando igual que los hombres las bomberas en estos días en qué cada mañana cada madrugada suena la sirena porque algo se está quemando, ellas están presentes al igual que sus pares varones tratando de salvar a las personas y a los bienes, así es que quiero dar mi homenaje no solo a las mujeres en su día sino también a este gremio que hoy está poniendo pecho por todos nosotros están exhaustos están sin medio y tenemos que valorar lo que ellos hacen. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: buenas tardes a los compañeros y a los visitantes que están hoy en la sesión de la junta suscribir todo lo antedicho por los compañeros y compañeras con relación al valor a la mujer paraguaya una guapa cuñada mbarete saludar a todas ellas en nombre de nuestras compañeras de La Junta Municipal y compañeros de la municipalidad de Encarnación mujeres que en distintos puestos de trabajo y con gran vocación de servicio hacen que nosotros podamos vivir y disfrutar de la mejor ciudad de nuestro país también saludar a las hermanas de la Inmaculada Concepción estuvieron de aniversario en el colegio Inmaculada Concepción en el día de ayer 75 años desde su creación desde el año 1947 cuándo arrancaban clases con solo 13 alumnos pero desde entonces y hasta hoy formando jóvenes a niños para que sean el futuro de nuestra patria con una formación no solamente académica sino también religiosa. Así es que muchas felicidades al colegio inmaculada Concepción. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

Seguidamente se declara un cuarto intermedio para escuchar al señor Sr. Emilio Ruiz presidente de la Comisión de la etapa 8 del Barrio San Isidro, quien en representación de su barrio expuso inquietudes y solicitó el acompañamiento de la Junta Municipal para la intermediación ante la Entidad Binacional Yacyreta en el pedido presentado por parte de la Comisión, como así también que el predio que fue designado para la construcción de del Cementerio, sea dirigido para la construcción de un Colegio Técnico con énfasis en oficio de mando medio, con salida laboral teniendo en cuenta la falta del centro educativo con el que los reasentados del barrio San Isidro no cuentan actualmente. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota remita por el Presidente de la Junta Municipal Dr. Juan Lichi, informando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) Nota N° 771/2022 remitida por el Intendente Municipal, en respuesta a la nota N°36/2022 de la Junta Municipal por la cual se solicita informe sobre los funcionarios afectados por la Reprogramación Presupuestaria de Recursos Institucionales – Genuinos que fuera aprobado por el Legislativo Municipal conforme a la Ordenanza N°05/2022. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para estudio y consideración de la Comisión de Hacienda.-----

3) Nota N° 778/2022 remitida por el Intendente Municipal, a los efectos poner a conocimiento el cronograma de asambleas y conformación de comisiones vecinales, conforme al anexo que se acompaña. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

4) Nota N° 789/2022 remitida por el Intendente Municipal, solicitando la aprobación de la nómina de mujeres a ser galardonadas con el premio “**MUJERES QUE INSPIRAN AÑO 2022**” a realizarse el jueves 24 de febrero de 2022 a las 09:00hs en la Galería Pedro Agüero del Centro Municipal de Arte, conforme al listado que se detalla. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: antes de pasar a

comisión ya que no vino ninguna explicación tengo la respuesta fijar la reunión para que nos des la explicación entonces vamos a convocar la comisión. La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Yo propongo que se fije ya la reunión hoy apoyando lo que dice el concejal Florentín que se fije día y horario de reunión y no pasemos a comisión sino ya se resuelva sobre tablas deberíamos primero pedir que se trate sobre tablas. **El concejal Lic. Eduardo Florentin** expresa: así como creo que habíamos solicitado una mesa de trabajo por este tema de la playa para esta semana a ver si para ese mismo día se puede fijar y aprovechar la presencia del intendente para hacer coincidir con esto no sé si el viernes puede ser a las 9 de la mañana y a las 10 las otras sí les parece a los compañeros. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Si, queda a consideración de los compañeros y también a la disponibilidad del intendente. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: para secundar la moción del compañero para la reunión del viernes a las 9 y a las 10 horas también de acuerdo a la disponibilidad en la agenda del intendente Sí usted se puede comunicar con él y confirmar el horario respectivo. Finalizada las consideraciones de referencia se resuelve por unanimidad de votos convocar a reunión el día viernes.-----

5) Nota N° 790/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°1144/2022** presentado por la firma **PUERTA DEL SUR S.A.** sobre solicitud de pago de las tasas hasta el mes de febrero de 2021, que fue el tiempo de presencia de la marca Toyota en el área, además el pago excepcional del impuesto por los metros cuadrados de la estructura del Stand. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y consideración de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

6) Nota N° 791/2022 remitida por el Intendente Municipal, remitiendo copia de la nota presentada por el Banco Continental SAECA y solicitar la correspondiente autorización de la Junta Municipal para la contratación de una Auditoría Externa, de Estados Financieros correspondientes a los ejercicios años 2020 y 2021 de la Municipalidad de Encarnación, a fin de cumplir con lo requerido por la Entidad Bancaria. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino** expresa: creo que es muy clara la solicitud enviada por el intendente es la solicitud enviada por el Banco Continental con la cual hemos sacado crédito y hemos refinanciado cómo es conocimiento de esta junta y públicamente eso se ha hecho hay un requisito exigido por el Banco Central tengo entendido a través del banco el intendente Entonces está solicitando la contratación de una auditoría externa de los estados financieros solamente de los años 20 y 2 super claro necesita de nuestra autorización para hacer esa contratación esa contrataciones al mero efecto de cumplir con una condición entiendo del banco continental en este caso es algo que pide el Banco Central entonces corresponde que demos esa autorización entonces mociono concretamente la aprobación de este permiso que está solicitando el intendente para la contratación de la auditoría, secundar por favor. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: un poco para aún dar lo que dice la nota aunque la nota es bastante clara simplemente para dejar en claro que esta es una exigencia del Banco Central, el Banco Central le exige al banco continental y el Banco Continental solicita a la Municipalidad una auditoría de los empréstitos que ya se tiene con el banco de que se regularice esta situación el hecho de no cumplir con esta situación o requisito hace que el que solicitó el empréstito en este caso la municipalidad pueda bajar de categoría, todos sabemos que los clientes tienen una categoría la mejor categoría creo que es las 6 no sé muy bien si es así y en este caso el municipio tiene una categoría 1 qué es alta y podría bajar a tres eso qué significa que los créditos que se puedan obtener en adelante pueda afectar esa baja de categoría en los montos que pueda otorgar y acompaño la moción del concejal Marino para su aprobación. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: la verdad presidente yo creo que este es por un préstamo ya otorgado no entiendo la urgencia desconozco que el Banco Central le pida a los municipios este tipo de auditoría, bueno si hay una Resolución qué adjunta la nota en todo caso hacemos un cuarto intermedio siempre todo es sobre tablas y con muy poca información cuándo se trata de aprobar préstamos con el Intendente yo propongo que se vaya a comisión que se conozca mejor en qué consiste está exigencia del Banco Central porque si es así todos los municipios que prestan dinero tienen que estar haciendo auditoría externa yo no sé si esa es la realidad a nivel nacional o es una cuestión particular con la Municipalidad de Encarnación por su elevado endeudamiento. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: yo creo que el compañero conoce perfectamente esta situación esto es en caso de que los montos de los créditos sean elevados cualquiera sea la municipalidad jugó otra institución o particular que saca un crédito elevado necesariamente tiene que cumplir con este requisito que impone el Banco Central al banco continental por eso el banco continental lo solicita y si se refiere a los créditos ya otorgados el banco otorgó estos créditos y necesita presentar hoy al Banco Central esto que le exige el Banco Central en todo caso si no ocurre eso el banco continental también será sancionado seguramente. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: a modo de consulta ¿esta adjuntada la nota del banco continental? cómo primer punto, cómo segundo punto en la nota remitida por el intendente ¿existe un costo estimativo con relación a esta auditoría? **El secretario general Don Juan Luis Regis** expresa: no, no sé adjunto la nota del banco y tampoco el monto estimativo. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: Solicito un cuarto intermedio de 5 minutos. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: creo que hay que solicitar un cuarto intermedio porque existe una Resolución del Banco Central y que ese vencimiento del pedido de informe es para finales del mes de febrero por eso entiendo qué es la urgencia. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente no entiendo todavía porque una nota qué la municipalidad recibió el 7 de diciembre o el 16 de diciembre hace dos meses y medio que están en conocimiento porque vamos a tratar sobre tabla hoy a la apurada, no tiene sentido nada esto deberíamos haber tratado el 17 o el 18 de diciembre o el 20 por los primeros días de enero con

3 presupuestos de auditoría no tenemos nada acá o sea, vivimos en improvisación y yo no estoy de acuerdo con este tipo de administración en donde él o la administración municipal que cree que somos nosotros aprobadores sobre tablas de todo lo que ellos nos desatienden por meses yo lo entiendo que la nota del banco continental de diciembre no sé quién se duerme si nuestro director, el intendente o quién, demasiado claro eso o sea hay que hacer lo que yo no entiendo es por qué hacer sobre tabla a la apurada porque resulta que al intendente se le pasó por 80 días enviar o sea si quieren aprobar acá los afines del intendente que aprueba pero esto es una desprolijidad Monumental ya. **La concejal Abog. Zuma Memmel** expresa: independientemente que se durmió o no lo primero que quiero decir eso es de que acá ya aprobamos el tratamiento sobre tablas es decir ahora tenemos que tratar y votar en todo no podemos poner o sea no coincido con el compañero Freddy de poner un monto porque esto es un pedido de autorización para un llamado para contratación directa es el llamado no tiene que pasar el monto establecido que la junta autorice entonces, o sea se aprueba o no se aprueba y posteriormente el municipio tiene que rendir cuenta tiene que mandar los puntos o el informe por el monto por el cual fue contratada el proceso de llamada o sea así cómo se dice tiene un proceso de llamado se tienen que presentar tres oferentes como mínimo a fin de ofertar los montos, entonces no podemos anticiparnos y decir cuánto va a costar o sea va a presentar fulano o sultano, son 3 presupuestos o tres oferentes tiene que haber o sea creo que lo estamos haciendo un poco largo en el sentido de que si se durmió el integrante o sea creo que la estamos haciendo un poco largo en el sentido de que si se durmió el integrante o se durmió el intendente su director eso o se durmió su director eso yo ya no puedo adivinar lo que sí tenemos que aprobar es algo que ya aprobamos que se trate sobre tabla. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: nada más para secundar apoyar lo que dijo la compañera Zulma nosotros pedimos tratamiento sobre tablas acá solicitar la autorización de la junta para la contratación de una auditoría externa pedido por el banco porque si no nosotros descendemos de nivel porque no tenemos esa autorización no somos las paquitas del intendente vamos a dejarnos de payasadas demasiado ofensa ya, porque nosotros respetamos la persona de cada uno entonces exigimos también el respeto de cada una y defender tratarnos de cualquier cosa dijimos que vamos a trabajar en conjunto y cada vez recibimos más agravios así que vamos a calmarnos por favor pero esto hay que votar y punto. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: realmente creo que se está alargando hay una moción concreta de aprobar creo que debemos llevar a votación y obviamente no se le va aprobar a ninguna empresa si no está autorizada por la junta, este es un requerimiento para este tipo de auditoría así que creo que tenemos que votar. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: yo creo que esto es solo para cumplir una exigencia o papeleo del banco porque tengo entendido que ya se otorgan créditos y creo que es un procedimiento que se requiere por el mundo estamos hablando de más de \$2000000 y estamos necesitando regularizar las exigencias del papeleo porque tengo entendido que esto ya se ejecutó y el banco nos está pidiendo un papeleo porque considero que esto va a ser de mero trámite con la auditoría externa en fin, eso es lo que nos solicita o sea concretamente solicito el cierre de debate y que se lleve votación, hay una moción concreta y secundada qué es la moción de Zulma y que está debidamente secundada si hay otra moción vayamos directamente a votación. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Yo creo que por una cuestión de respeto a la institución y por otro lado de entender la urgencia del caso mociono algo diferente mañana a la mañana que expliquen la situación y que podamos nosotros también, yo propuse ya en la junta anterior enviar una nota al ejecutivo municipal solicitando que en caso de específico y que sean de urgencias y podamos nosotros tratar sobre tablas porque se acumulan y metemos todos en la misma bolsa y a lo mejor este pudo haber sido y yo no justifico pudo haber sido una situación administrativa que pasan acá a veces que se traspapeló en las cosas no precisamente culpa del ejecutivo pero finalmente se entiende como que directa por que en otras ocasiones vienen sobre tabla a última hora entonces, mociono que mañana podamos tener las explicaciones que podamos debatir como corresponde en la Comisión de Hacienda y convertirlo en sesión extraordinaria y remitir la Resolución hoy de igual manera ya no va a llegar luego la Resolución a la intendencia porque ya está cerrada la municipalidad entonces, si mañana nosotros tenemos todo preparado escuchamos a los representantes del ejecutivo preparamos el borrador de aprobación nos convertimos en una sesión extraordinaria el que quiera venir el que esté comprometido y le enviamos la resolución al ejecutivo para que envíe al banco mañana antes del mediodía. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: disiento con el compañero Diego realmente cuando íbamos a votar la moción del concejal Fernández fue, que se acerque esa nota creo que ese fue el requisito lo que estábamos esperando para que se haga la votación mañana a las 3 compañeros que estamos acá tenemos actividades por el día de la mujer actividades de mañana y de tarde no es que se llama a sesión extraordinaria, no vamos a poder participar y no es falta de compromiso sino es compromiso anterior asumido, así que yo creo que tenemos que votar ya qué se pidió que se acerque esa nota eso ya se trajo y debemos votar no sé cuál es el problema. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: yo también disiento totalmente con el compañero porque creo que el tema es muy claro nadie somos desentendido en esta cuestión entendemos perfectamente lo que leemos e interpretamos lo que leemos por lo tanto acá simplemente es una cuestión de cajón se solicita una documentación que se tiene que cumplir el Ejecutivo necesita la aprobación de legislativo para seguir con ese trámite que le solicita al banco para seguir trabajando con ese banco en este sentido que ya lo haciendo no estoy de acuerdo aunque se pase para mañana primero por las razones dichas por la compañera segundo cuando se envió la nota el Ejecutivo ya pidió que se trate sobre tabla o sea una extraordinaria el presidente no llamó a la extraordinaria se pasó dijo el ya estamos en la puerta de la ordinaria por lo tanto lo vamos a tratar ahí, ya se votó el tratamiento sobre tablas y así como pidió la compañera se pidió un cuarto intermedio para que se traiga la nota que supuestamente

estábamos esperando para probar al recibir esa nota, ya está la nota existen dos mociones votemos por ambas mociones y demos por terminado. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: justamente para secundar la moción del concejal Aquino que se haga presente el Ejecutivo, yo creo que hay que respetar y mañana las actividades por eso hagamos viernes la convocatoria al intendente nos vemos mucho más acelerados que el pedido de esta solicitud y a mí en particular me interesaría saber el costo de la auditoría si se tardó 2 meses y medio en enviar a la junta y pedir sobre tablas ya es otro tema, a mí me interesa como contralor ver tres presupuestos de empresas auditoras que tenga por lo menos cierto prestigio o conocimiento de lo que van a hacer de ver 3 presupuestos por supuesto optar por él que más le convenga al municipio porque al final nosotros tenemos que velar por el fondo público los fondos de los contribuyentes entonces si el viernes hacemos la reunión en Comisión con la presencia del intendente o su representante y los presupuestos de la auditoría externa. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: no puede venir con los presupuestos ningún representante de la municipalidad ante que se llame antes que se presente la empresa Cómo van adivinar Los costos las ofertas que van a presentar creo que sería digitada si viene con nombres de tres empresas y dice tanto desde tanto y este tanto eso se tiene que hacer con un proceso correspondiente Eso es todo y para solicitar el cierre de debate y se pasa votación. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: solicito nuevamente un cuarto intermedio para tratar de buscar un equilibrio y que solucionemos esto con un cuarto intermedio, creo que con los compañeros vamos a buscar un punto medio y solucionar esta cuestión. El concejal Abog. Diego Aquino expresa: según lo que me informó el director de presupuesto y Diego Colman también cómo en toda contratación directa nosotros no podemos saber el monto exacto hasta que se presente, lo que sí lo que nosotros podemos manejar es la información de los precios referenciales teniendo en cuenta que es un pedido sobre los estados de cuenta estados de finanzas de la municipalidad que de no presentar la municipalidad podemos correr el riesgo de bajar de categoría y eso va a ser que el banco ya no nos pueda refinanciar y dar futuro otros créditos, el monto mínimo de lo que ellos si pueden decir de lo que costaría una auditoría institucional de 2 años es de 20.000.000 de guaraníes. Ahora, hablar de un monto exacto de cuánto costaría hasta que se presenten lo oferentes y se éticas de menor costo obviamente no vamos a saber independientemente del tiempo que llevo por la postura de los compañeros esto es aprobar o no y tratar que sea lo más transparente posible como ya se hicieron en otros municipios porque si no es un proceso de licitación que superé los 50 millones no pasa nunca una contratación así cómo ser una contratación directa o un concurso de ofertas por la Junta Municipal según la ley de contrataciones aclarar eso a los compañeros, esa es la información que ellos por lo menos a mí me dieron. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: me parece lógico el precio está dentro de los parámetros cuando se habla de eso no creo que es una suma millonaria creería que supondría hacer un cuarto intermedio y analizar entre todos o votar. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: creo que tenemos la información es que hemos requerido la nota del banco continental la Resolución del Banco Central y ahora tenemos el monto referencial, entonces la moción concreta señor presidente es aprobar ya que estamos dilatando toda la tarde esta cuestión. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: creo que había dos mociones no sé si el compañero va a retirar la suya ya que recibimos la aplicación adecuadas y nada proceder a la moción que han sido debidamente secundado. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada la contratación de la Auditoría externa siendo aprobada por mayoría de 8 (ocho) votos. Voto en contra el concejal Lic. Eduardo Florentín. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi. -----

7) Nota N° 796/2022 remitida por el Intendente Municipal, remitiendo la **Resolución N°328/2022 “POR LA CUAL SE VETA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 56/2022 SANCIONADA EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022 POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN”**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: el día de ayer estuvimos en reunión con funcionarios de la unidad de compras quiénes estuvieron explicando y con los compañeros que estuvieron presentes primeramente son tres los puntos de vetados por el intendente con respecto a las modificaciones que nosotros hicimos en el pliego de la licitación específicamente en el punto uno en el lote 1 se mantiene según lo que la junta aprobó no aplica y en el lote número 2 aplica que sería un requisito para que el fabricante luego de ser adjudicado o sea el oferente luego de ser adjudicado una vez que o toda vez que el Ejecutivo solicité los datos con respecto en este caso específicamente a lotes de lubricantes o la procedencia de los lubricantes modificando la palabra aplicaba tener la obligación de acercar esa procedencias de los lubricantes que estamos nosotros utilizando la dirección de la UOC entendió de qué modificar la palabra aplica implicaría qué en el momento de la oferta tendrían que acercar esa procedencia entonces para evitar esa confusión lo que se propone es mantener como la junta lo aprobó en el lote 2 de lubricantes aplica pero modificar la palabra requiere por la palabra requerirá la autorización de fabricante con los otros puntos vetados por el ejecutivo han realizado la aclaración que no se puede conforme a la planilla que ellos alzan en el portal de contrataciones públicas no pueden variar su octanaje. Que están especificados en 85 octanos y 96 cómo lo establece en el punto 2 tiene el punto 3 en adelante y por otro lado también por una recomendación de la dirección de salubridad y medio ambiente para cuidar las máquinas y también el parque automotor es que se prefiere estos octanajes en adelante o sea como mínimo para evitar que se descompongan nuestras máquinas por combustibles o nafta que tengan mejor octanaje es decir la comisión recomienda mantener más con esa modificación en el uno vetado por el intendente y ajustar o sea aceptar el veto de los puntos 2 y punto 3. Finalizada las consideraciones de referencia el documento es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos. Se abstiene de votar el concejal Lic. Eduardo Florentín. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi.-----

8) Nota N° 804/2022 remitida por el Intendente Municipal, invitando al lanzamiento del “PROGRAMA NACER CON PLENITUD” del Hospital Pediátrico Municipal, a realizarse en el marco de los festejos del “Día de la Mujer Paraguaya” el cual se llevará a cabo el día jueves 24 de febrero del corriente año, a las 18:30hs en el Parque de la Salud. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

9) Nota N° 859/2022 remitida por el Intendente Municipal, en respuesta a la nota N°06/2022 de la Junta Municipal, por la cual se solicita la posibilidad de un aporte económico a la Asociación Memoria Viva, para la puesta en funcionamiento del Museo, informando que la misma se beneficia de manera permanente de aportes de la Institución Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales -----

10) Nota N° 876/2022 remitida por el Intendente Municipal, informando que la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial han remitido la Nota N° 120/2022 por la que se informa la necesidad de adecuar la Ordenanza N°192/2013 “Reglamento General de Tránsito de la ciudad de Encarnación” conforme a las disposiciones de la Ley N°5016/2014 “Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas giradas para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito.” Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Esto es para que la municipalidad puede seguir teniendo los registros o sea que la agencia nacional le pueda seguir habilitando la municipalidad para expedir registros pero en dos reuniones que yo como que no viene los representantes de la municipalidad porque el intendente no les autoriza porque tiene otras actividades y ahora ellos solicitan que quieran actualizar o sea vamos a trabajar juntos yo no tengo problema, ya desde el año pasado venimos trabajando sobre esto tienen predisposición entonces que establezcan los días libres qué van a tener para venir a trabajar se les autorice cuando nosotros le convocamos y podamos avanzar porque esta es una consecuencia de no poder actualizar nuestra ordenanza es del 2013 la ley ya tuvo dos modificaciones. Entonces, qué hace la ley Nacional de tránsito, le prohíbe la expedición de registros de conducir a todos los municipios que no están con su ordenanza actualizada. Entonces, qué hace la municipalidad le envía la Junta y con esta nota es la prueba de que no estamos trabajando en forma conjunta. Entonces, yo tengo todas las predisposición, pero necesito que nos acompañen los compañeros del juzgado de falta y la dirección de tránsito. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: no tiene nada que ver con tránsito, pero otras comisiones tenemos los mismos problemas no le envía a la gente dice que tenemos que presentar una nota y una burocracia para poder trabajar en conjunto en el mismo tenor, hoy estuvimos viendo unos temas de planificación y con una simple visita del director podemos resolver y agilizar el pedido de la gente, pero dice que tenemos que presentar nota y entramos en esta misma burocracia. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: ahora el intendente está ofreciendo el servicio de estos compañeros y antes no lo hizo, bueno, pero ahora está diciendo que va a enviarnos los representantes no sé cuál es el tema. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: el proyecto de ordenanza yo ya presenté hace 3 años que este no es un proyecto qué el intendente va a enviar, nosotros ya tenemos en la comisión de legislación las ganas de trabajar y necesitamos trabajar juntos entonces mociono que se empiece el trabajo los miércoles a la mañana estábamos estudiando porque es un trabajo muy largo porque es punto por punto y tenemos que adecuar la ley a la ordenanza vigente. Entonces si no hay todavía actividades para el miércoles a la mañana enviarle una nota al intendente comunicándole que el miércoles a partir de las 8:00 vamos a estudiar la ordenanza de tránsito. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Eso ya pasó no podemos volver para atrás, ahora el intendente te dice que va a enviar al director de tránsito y el asesor ya está en nuestras manos hay que fijar el día y ponernos a trabajar porque tenemos ya fijado el jueves para el estudio de la ordenanza y creo que los viernes para transporte. Finalizada las consideraciones de referencia se resuelve por unanimidad de votos convocar a reunión para el día miércoles a las 08:30hs. -----

11) Nota N° 887/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el pliego de bases y condiciones del llamado a “LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D.N° 407.775. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

12) Nota remitida por la Comisión Vecinal del barrio San Isidro Etapa 8, solicitando se analice la posibilidad de que el predio donde fue construido un cementerio municipal por parte de la Entidad Binacional Yacyretá, pueda ser utilizado para la construcción de un colegio técnico con énfasis en oficio de mando medio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia las mismas giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Inquietudes Vecinales y Obras.-----

13) Nota remitida por el Club de Vehículos Antiguos Mita ï de Itapúa Paraguay, solicitando la Declaración de Interés Turístico Municipal el evento denominado “15° Exposición Internacional de Vehículos Antiguos en homenaje a – Don Marcos González Almada” a realizarse el sábado 12 y domingo 13 de marzo del corriente en el Centro Cívico y Parque de la ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia las mismas giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y de Cultura.-----

14) Nota remitida por la Funcionaria Municipal Alicia Beatriz Colmán, solicitando por la intermediación de la Junta Municipal ante la Intendencia Municipal, para obtener la categorización de mis funciones para acceder a una Jubilación en el tiempo en el tiempo que me corresponde de acuerdo a lo establecido por Ley, y en dicho sentido

solicitar un aumento salarial.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia las mismas giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

15) Nota remitida por la Directora de la Escuela Básica San Miguel del B° Curupayty, solicitando la reparación del parque de la escuela entre otras reparaciones urgentes, ya que dichas reparaciones no se encuentra contemplada en la micro planificación del Ministerio de Educación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia las mismas giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Obras.-----

16) Nota remitida por la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Campus Itapúa, solicitando la declaración de Interés Municipal del Diplomado “**TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL**” organizado por la facultad de Filosofía y Ciencias Humanas y la Facultad de Ciencias y Tecnologías, que se desarrollará en el mes de marzo de 2022.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia las mismas giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y de Cultura.-----

17) Nota remitida por el Presidente de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, elevando la nómina de los magistrados que integran el nuevo Consejo de Administración Judicial de Itapúa durante el ejercicio año 2022, para los fines a que hubiere lugar.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo es toma nota y se archiva.-----

18) Nota remitida por la Asociación de Capellanes Nacionales Evangélicos del Paraguay, solicitando un terreno en la zona de Ita Paso, asignado a la Municipalidad de Encarnación, con el objeto de radicar en el mismo una sede permanente de la Asociación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia las mismas giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

19) Nota remitida por la Comisión Vecinal del B° San Isidro Etapa 8, solicitando la intermediación de la Junta Municipal ante la Entidad Binacional Yacyretá ante el pedido de reparación total de las calles del mencionado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia las mismas giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Inquietudes Vecinales y Obras-----

20) Nota remitida por los vecinos del barrio San Antonio Ypecurú, solicitando la intermediación de la Junta Municipal para una pronta solución a las diversas problemáticas del vertedero municipal, especialmente respecto a los incendios y contaminación del lugar. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia las mismas giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Inquietudes Vecinales. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 06/2022 de la Comisión Permanente de Legislación Con relación a la minuta presentada por la concejal municipal **Abog. Miriam Zulma Memmel**, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza por la cual se modifican los artículos 1°, 2°, 4° “Ordenanza 259/93 **POR LA CUAL SE PROHIBE LA VENTA Y DISTRIBUCION DE BOMBAS Y PETARDOS Y OTROS FUEGOS ARTIFICIOS DE SIMILAR PELIGROSIDAD**”, dice: Que, la utilización de este tipo de pirotecnia afecta a niños, jóvenes y adultos que padecen de autismo y asperger, debido a la hipersensibilidad que padecen, ocasionándoles ataques de pánico, así también a adultos mayores generándoles afecciones auditivas que les producen pérdida del control, afecciones auditivas, aturdimiento y/o temblores. Además, en los eventos donde se utilizan pirotecnia no se contempla que existen animales en las calles y cercanías lo que provoca que se extravíen o que por el susto sean hasta atropellados. Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su artículo 8 señala “Las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por la ley. Asimismo, ésta podrá restringir o prohibir aquellas que califique peligrosas”. Que, en el artículo N° 12 de la ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal se preceptúa que es deber y atribución de los Municipios la a) preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos; b) la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio; c) la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes. Que, los miembros de esta Comisión, luego de efectuar el análisis de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de Ordenanza “**POR LA CUAL SE AMPLIA Y MODIFICA LA Ordenanza 259/93 “POR LA CUAL SE PROHIBE LA VENTA Y DISTRIBUCION DE BOMBAS Y PETARDOS Y OTROS FUEGOS ARTIFICIOS DE SIMILAR PELIGROSIDAD**”, conforme al proyecto que se anexa al presente dictamen. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: hemos analizado en la comisión de legislación el proyecto presentado por la colega Zulma estamos conforme con esas modificaciones de nuestra ordenanza que prohíbe la venta y distribución de bombas y petardos y otros juegos de artificio para el cumplimiento por parte de las direcciones correspondientes y el juzgado de falta, la comisión recomienda la aprobación en general y en particular. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: mínimamente solamente para aclarar qué es una modificación de la ordenanza 259 y uno de los fundamentos es que sabemos que este tipo de pirotecnia afecta a los niños a los adultos a las personas que tienen problemas neurológicos por lo tanto nosotros simplemente lo estamos adecuando cómo a países donde simplemente ya no se permiten este tipo de estruendo las modificaciones con respecto a las sanciones se adecuó con relación a la ley 3154 lo demás son cambios mínimos por lo que solicitó la aprobación. Finalizada las consideraciones el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado en general y en particular por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi -----

2) Dictamen N° 05/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7991/2021 presentado por la firma **LA GLORIA S.A.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 508/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, dice:.- Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 028/2021, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446**, propiedad de la firma **LA GLORIA S.A.**, según Expediente N° 7991/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Calle 1 - Al Norte: con rumbo Sur Este-86° 12' 51" mide 228.03 metros y linda con Lote N° 8.-

Al Este: con rumbo Sur Este-8° 06' 35" mide 8.02 metros y linda con Lote N° 11.-

Al Sur: con rumbo Norte Oeste-86° 12' 51" mide 225.75 metros y linda con Manzana B y A, y Calle 2.-

Al Oeste: con rumbo Norte Oeste-8° 08' 36" mide 8.19 metros y linda con Camino Publico.-

Superficie = Un mil ochocientos quince metros cuadrados quinientos setenta y ocho centímetros cuadrados (1.815 m² 0578 cm²).-----

Calle 2 - Al Norte: con rumbo Sur Este-86° 12' 51" mide 16.35 metros y linda con Calle 1.-

Al Este: con rumbo Sur Este-8° 08' 36" mide 56.38 metros y linda con Manzana B.-

Al Sur: con rumbo Sur Oeste-85° 03' 53" mide 16.02 metros y linda con Lote N° 12-b.-

Al Oeste: con rumbo Norte Oeste-8° 08' 36" mide 58.86 metros y linda con Manzana A.-

Superficie = Novecientos veintiún metros cuadrados nueve mil ciento cuarenta y un centímetros cuadrados (921 m² 9141 cm²). Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 201/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7991/2021 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por la firma **LA GLORIA S.A.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 028/2021, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7991/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 7991/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal. –

Asimismo la Dirección de Catastro, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”. **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

3) Dictamen N° 06/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial **Que recomienda:** **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por la firma **LA GLORIA S.A.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 028/2021, de acuerdo al Expediente N° 7991/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo los dictámenes N° 05 y 06 de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: no tenemos una visión general pero los loteamientos están despejados solamente la parte del medio no fue adquirida por la inmobiliaria aparentemente quedaría eso como una reserva del propietario pero creo que la imagen se nota el camino que está proyectado entonces sería una gestión para que ambos lo terminas tengan una unión física la inmobiliaria Gloria trae el presupuesto de empedrado también el presupuesto o el proyecto de la provisión de agua potable de un tanque que está en cercanías que no acompañe el proyecto eléctrico entonces nos hemos comunicado le hemos solicitado y le hemos consultado por qué no traer proyecto eléctrico ellos argumentaron una foto de lo que sucede cuando se coloca las columnas de hormigón y los cables antes de que se vendan los lotes me envió la prueba de que la gente roban los cables y las columnas rompen para sacar el hierro entonces es una especie de regalo lo que ellos hacen por lo que cuestionan esta parte de nuestra ordenanza y quieren reunirse con nosotros para buscar una solución real porque poner anticipadamente está infraestructura y mientras no haya nadie quien sea responsable es desperdiciar un capital enorme sin sentido sí de la costanera se roban los cables que va a ser de un emprendimiento dónde todavía no tiene ocupante entonces dentro del dictamen va un compromiso de que ellos tienen que presentar el esquema eléctrico y tienen que ir colocando los mismos de acuerdo a la venta de cómo se va una persona que tiene la conexión eléctrica se va a dar cuenta sí desaparece por supuesto para quedar sin la conexión de este sistema con esta consideración la comisión solicita la aprobación. finalizada la consideración de referencia los Dictámenes N° 05 y 06 son llevados a votación siendo aprobadas por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi

4) Dictamen N° 07/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4554/2021 presentado por los señores **LUIS ARSENIO GONZÁLEZ y ROMUALDA GONZALEZ DE GONZALEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 514/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 410/2021, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, propiedad de los señores **LUIS ARSENIO GONZÁLEZ y ROMUALDA GONZALEZ DE GONZALEZ**, según Expediente N° 4554/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Calle 1 – Tramo 1

Al Norte: con rumbo Sur Este-67° 45' 04" mide 39,85 metros y linda con Lote N° 1 de la Manzana A.-

Al Este: con rumbo Sur Oeste-22° 14' 56" mide 16,00 metros y linda con Calle 2.-

Al Sur: con rumbo Norte Oeste-67° 45' 04" mide 38,07 metros y linda con Manzana D.-

Al Oeste: con rumbo Norte Este-15° 53' 51" mide 16.10 metros y linda con derechos de Ramona Larrosa.-

Superficie: Seiscientos veinte y tres metros cuadrados, tres mil cuatrocientos sesenta y dos centímetros cuadrados (623m² 3462cm²).-

Calle 1 – Tramo 2

Al Norte: con rumbo Sur Este-67° 45' 04" mide 57,36 metros y linda con la Manzana B.-

Al Este: con rumbo Sur Oeste-7° 51' 30" mide 16,52 metros y linda con derechos de Sucesores de Tomas Nuñez.-

Al Sur: con rumbo Norte Oeste-67° 45' 04" mide 61,47 metros y linda con Manzana C.-

Al Oeste: con rumbo Norte Este-22° 14' 56" mide 16.00 metros y linda con Calle 2.-

Superficie: novecientos cincuenta metros cuadrados, seis mil trescientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados (950m² 6345cm²).—

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 8893/2021 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7991/2021 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **LUIS ARSENIO GONZÁLEZ y ROMUALDA GONZALEZ DE GONZALEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 028/2021, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 4454/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 4454/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) **ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”. 4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Aquí lo que ellos presentan aparte del proyecto del loteamiento es un proyecto de empedrado pues ponen como prueba que ya existe instalación eléctrica y también tiene instalación de agua la fotocopia de lo que está apagando las personas que habitan en el lugar porque este es un barrio consolidado lo que ellos están haciendo ahora es legalizar las ventas que se hizo anticipadamente a las personas que viven ahí por lo tanto siendo una situación de hecho y cumpliendo con las normativas de la Ley Orgánica municipal solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi -----

5) Dictamen N° 08/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9870/2021, presentado por la Señora **GRACIELA SOLEDAD FERREIRA VERA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 639/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, ubicado en el lugar denominado barrio Ka’aguy Rory del Distrito de Encarnación, de propiedad de la señora **DIGNA ESTECHE GONZÁLEZ**, adjudicado a los señores **GRACIELA SOLEDAD FERREIRA VERA y OSCAR MIGUEL BRITZ**, dice: Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, de la siguiente manera:

- 1) **Fracción “1-A”**: Medirá 10,90 mts. de frente, y una superficie de 276 m2. 2.916 cm2.-----
- 2) **Fracción “1- B”**: Medirá 10,00 mts. de frente, y una superficie de 238 m2. 7.100 cm2.--

Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 9870/2021, solicitud de fraccionamiento, de la **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, ubicado en el barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. **Fracción "1-A"**: Cuenta con una superficie de terreno de 276,2916m2 dicha fracción posee un edificación de material cocido de unos 64,00m2 vivienda, posee energía eléctrica y red de agua potable. **Fracción "1-B"**: Cuenta con una superficie de terreno de 238,7.100m2 dicha fracción posee una edificación de material cocido de unos 80,00m2 vivienda, posee energía eléctrica y red de agua potable y muro divisorio de ambas fracciones. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 182/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, propiedad de quien en vida fuera la señora **DIGNA ESTECHE GONZÁLEZ**, según Expediente N° 9870/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 211/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento de del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 9870/2021 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, ubicado en el lugar denominado barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, de propiedad de la señora **DIGNA ESTECHE GONZÁLEZ** adjudicado a los señores **GRACIELA SOLEDAD FERREIRA VERA y OSCAR MIGUEL BRITZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 182/2022, de acuerdo al Expediente N° 9870/2021, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: tenemos una ordenanza que permite el fraccionamiento de un lote mínimo que es 360 m2, en este caso son dos viviendas independientes que tienen los servicios básicos ya en forma independiente con una superficie de más de 200 m2 cumpliendo con lo estipulado nuestra ordenanza y en la Ley Orgánica municipal solicitamos la aprobación de este fraccionamiento. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi.-----

6) Dictamen N° 09/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6309/2021 presentado por el señor **JUAN CARLOS CIERESZKO MOROZ** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 709/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santillán del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 183/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, de acuerdo a los planos e

Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, propiedad del señor **JUAN CARLOS CIERESZKO MOROZ**, según Expediente N° 6309/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 219/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son del parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6309/2021 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santillán del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **JUAN CARLOS CIERESZKO MOROZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 183/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N°6309/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N°6309/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: se trata de un fraccionamiento simple en un área rural un lote madre se divide en dos tal cómo se puede divisar en la imagen proyectada cumpliendo con todo lo establecido en las leyes y ordenanzas por lo cual solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi.-----

7) Dictamen N° 10/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la nota presentada por la Arq. Gloria María Martínez Luraghi, elevando para estudio y consideración de la Junta Municipal, la propuesta de nominación de una calle del barrio la Esperanza de Encarnación, con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano **Dr. DIGNO MARTÍNEZ LÓPEZ**, dice; Que, el proponente manifiesta: "El pedido obedece que el Dr. Digno Martínez ha dejado un legado muy importante a esta ciudad. Fue un economista de prestigio internacional, profesor emérito e investigador del Comportamiento Económico para América Latina, estudioso del Desarrollo Agroindustrial, redactor de temas especializados de carácter económico. Ha trabajado mucho en la ciudad de Encarnación, fomentando sobre todo la economía de la región, aseguraba que la Agroindustria es la base del desarrollo del Paraguay. Entre sus trabajos más destacados podemos mencionar que fue proyectista de la Fundación de la Sociedad de Ahorro y Préstamo para la vivienda, Itapúa S.A. (luego Banco Itapúa); fue secretario económico de la Delegación de Gobierno en los años 1970/1978; fue miembro titular del Centro de Comercio y de la Industria de Encarnación durante los años 1975/1980; entre otros logros conforme al currículum que se anexa. El lugar propuesto para el nombre de la calle es en el barrio La Esperanza, en la calle interna de un nuevo loteamiento aprobado por la Municipalidad, actualmente sin nombre.".Que, el

Memorándum de la Dirección Municipal de Catastro, respecto a la factibilidad de nominar a la calle del barrio la Esperanza, con el nombre de quien en vida fuera el Sr. DIGNO MARTÍNEZ LÓPEZ, manifiesta que dicha arteria aún no posee nominación por lo que esta Dirección da su parecer favorable al pedido. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y considerando los méritos y la amplia trayectoria del destacado profesional en materia económica, como asimismo su reconocida colaboración en varios ámbitos laborales y sociales de la ciudad de Encarnación, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud. Por lo tanto, recomendar a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) DESIGNAR** con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano **Dr. DIGNO MARTINEZ LÓPEZ**, a una arteria ubicada en el lado Sur de la Avda. Juan Pablo II y de la Avda. Abrahán Mallorquín del barrio la Esperanza de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación realizado por la Dirección Municipal de Catastro que se acompaña al presente dictamen. **2) RECOMEDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio de la Dirección correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria. **3) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines correspondientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: el señor Digno Martínez López que es el padre de los Martínez una familia muy conocida en Encarnación tiene los méritos suficientes para ser contemplado con la nominación de una calle la calle tiene solamente una cuadra y está en inmediaciones donde vive la familia la comisión tuvo en cuenta el pedido que hicieron los vecinos del lugar se designó esta calle y si los compañeros así lo permiten como digno Martínez López. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi. -----

8) Dictamen N° 11/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial

con relación a la minuta presentada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk, elevando para estudio y consideración de la Junta Municipal, la propuesta presentada por vecinos del barrio Buena Vista sector Casco Antiguo, de nominación de una calle de dicho barrio, con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano **Sr. PABLO VIEIRA LÓPEZ** que se dedicaba a la actividad de Karumbecero, dice; Que, en la presentación se manifiesta: "Los vecinos del barrio Buena Vista proponen que la calle Primera Proyectada (actualmente sin nombre) ubicada detrás del lugar conocido como ex CAICISA, en su intersección con la calle Tte. Juan Arzamendia, sea nominada con el nombre de "PABLO VIEIRA KARUMBECERO", quien fuera uno de los primeros pobladores de esta calle, cuya profesión fue la de transportista karumbecero en la ciudad de Encarnación durante 34 años. El karumbe que perteneció a Don Pablo Vieira López, es el que se encuentra hoy en el Centro de Arte Municipal de Encarnación, que había sido donado al Municipio de Encarnación por la viuda Doña Catalina Cubilla de Vieira y sus hijos, tras el fallecimiento del mismo, para que sea conservado como Patrimonio de la ciudad. Don Pablo Vieira trabajó arduamente para lograr el ensanchamiento de la citada calle, mediante largas tratativas y conversaciones ante los propietarios de los inmuebles colindantes y autoridades Municipales. Los vecinos que conocieron a Don Pablo Vieira, destacan que siempre se ocupaba del arreglo de la calle por su propia cuenta, entre otros tantos aportes para el barrio y para la Asociación de Karumbeceros, de la cual fue presidente durante el año 2008, conforme se detalla en la solicitud". Que, el Memorándum de la Dirección Municipal de Catastro, respecto a la factibilidad de nominar a la calle del barrio Buena Vista, ubicada en forma paralela a la Avda. Cnel. Luis Irrazabal en su lado este, desde la intersección con la calle Tte. Juan Arzamendia Samaniego con el nombre de quien en vida fuera el **Sr. PABLO VIEIRA LÓPEZ**, manifiesta que dicha arteria aún no posee nominación por lo que dicha Dirección da su parecer favorable al pedido Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y considerando los méritos en ámbito laboral como presidente de la Asociación de Karumbeceros y sociales en favor de su barrio, siendo recordado y destacado por los vecinos, por ser un hombre servicial que dedicaba su tiempo a labores comunitarias, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud.- Por lo tanto, recomendar a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) DESIGNAR** con el nombre de quien en vida fuera el ciudadano **Sr. PABLO VIEIRA LÓPEZ – conocido con el sobrenombre de "Karumbercero"**, a la arteria ubicada en forma paralela a la Avda. Cnel. Luis Irrazabal en su lado este, desde la intersección con la calle Tte. Juan Arzamendia Samaniego, en toda su extensión, del barrio Buena Vista de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación elaborado por la Dirección Municipal de Catastro que se acompaña al presente dictamen. **2) RECOMEDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio de la Dirección correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria. **3) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines correspondientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: este fue un pedido que le hicieron al compañero Carlos Marino en el momento de inaugurar el empedrado que fue construido en esa zona hoy hemos decidido no darle en la forma de cómo vino el dictamen de catastro de la municipalidad dándole la posibilidad a la calle que es perpendicular se lleve otro nombre pues, el terreno que hoy ocupa la municipalidad con el taller y el corralón aparentemente fue vendido. Entonces, si se fracciona que tenga un nombre que evite las confusiones le voy a pedir al compañero que justifique quién fuera el ciudadano Sr. PABLO VIEIRA LÓPEZ. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: así como piden fue un vecino del lugar y cuando fuimos a inaugurar el empedrado que se hizo ahí y me consta que es un pedido de los vecinos el señor Vieira era un carumbécero vecino del lugar de haber mantenido limpio o vecino de ese

lugar que tiene sus méritos a ver vecino del lugar de haber mantenido limpio el lugar así que me consta que es un pedido popular de los vecinos solamente eso. Finalizada las consideraciones de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi. -----

09) Dictamen N° 12/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento

Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1292/2022 presentado por el Sr. **ARIEL ALEXANDER OVANDO PEREIRA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 711/2022 en fecha 15 de febrero de 2022, por el cual solicita la concesión en usufructo de una fracción de inmueble municipal en la Manzana N°65 “Parque Lineal”, para la instalación de un carro móvil de venta de comidas y bebidas, durante la temporada de 2022, dice:.- Que, el recurrente manifiesta en su nota que solicita el permiso correspondiente para el usufructo de un espacio, sobre la calle Antequera e/Curupayty y Monseñor Wiessen de nuestra ciudad, dicho espacio sería destinado para la instalación de un carro móvil de venta de comidas y bebidas, durante la temporada de verano correspondiente al año 2022. Que, el memorándum de la Dirección Municipal de Planificación expresa: “...En atención a lo solicitado por el Sr. Ariel Alexander Ovando, sobre solicitud de permiso para el uso de espacio municipal en la Manzana 65 – Parque Lineal, para la venta de comidas y bebidas, esta Dirección el uso de un espacio de 6.00 X 10.00 para realizar dicha actividad por la temporada 2022, sobre la calle Antequera e/Curupayty y Monseñor Wiessen el puesto a ser instalado deberá ser presentada con las especificaciones técnicas correspondientes y no se admitirá otro modelo diferente ya que se realizará el seguimiento en el momento de la instalación. Deberá tener en consideración el suministro de energía eléctrica y el abastecimiento de agua corriente, las instalaciones para los desagües líquidos residuales que genere dicha actividad comercial, como así también deberá contar con basureros y mantener el orden y la salubridad de la zona. Se anexa croquis de ubicación. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Planificación, son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado por el recurrente”.-Que, por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor del Sr. **ARIEL ALEXANDER OVANDO PEREIRA** para la utilización de un espacio de 60m2 (6 metros de frente por 10 metros de fondo), en el sector comprendido sobre la calle Antequera, entre las calles Monseñor Wiessen y Curupayty, desde la promulgación de la resolución y hasta el 31 de marzo de 2022, de acuerdo al Expediente N° 1292/2022, remitido por el Intendente Municipal por Nota N°711/2022.- **2) ESTABLECER** que el recurrente deberá respetar un retiro de 4mts (cuatro metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción, como asimismo instalar los servicios señalados en el Memorándum de la Dirección Municipal de Planificación. **3) ESTABLECER** que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado, como así también el estacionamiento permanente de vehículos de cualquier índole en la parte trasera de dicho inmueble. **4) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N° 196/2019. **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: se ha aplicado el modelo estándar que fue consensuado con los compañeros de planificación dándole la misma medida y con las mismas disposiciones que ya fueron requerida a lo anterior de arrendatarios y para no perder tiempo tratamos de que este dictamen llegue mañana ya la municipalidad para que esta persona tenga la oportunidad de aprovechar por lo menos las últimas semanas de la temporada alta así que solicitamos la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi.-----

10) Dictamen N° 01/2022 de la Comisión Permanente de Equidad, Genero y Tercera Edad

con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 798/2022 presentada en fecha 18 de febrero de 2022, por el Intendente Municipal, con relación al reconocimiento anual que se realiza a mujeres destacadas de la ciudad de Encarnación por el **“Día de la Mujer Paraguaya”**, que se conmemora el 24 de febrero de cada año, fecha muy cara a los sentimientos del pueblo, dice: Que, la presentación realizada por el Intendente Municipal, expresa: “Al respecto, en reunión mantenida en fecha 17 de febrero de 2022 en sede de la Intendencia Municipal, con representantes del Ejecutivo y Legislativo Municipal, designadas por Resolución de la Junta Municipal N° 63/2022, donde se ha realizado la selección de las personas nominadas para ser galardonadas en el presente año 2022, con el reconocimiento municipal de **“Mujeres que Inspiran año 2022”**, resultando designadas representantes que se destacan en diversas áreas de servicios comunitarios y otras de carácter individual que han sobresalido en el ámbito de sus actividades. Que, los miembros de esta Comisión, teniendo en cuenta la presentación realizada por la Intendencia Municipal, donde se indica las personas que serán galardonadas con reconocimiento de **“MUJERES QUE INSPIRAN AÑO 2022”**, que ha tenido la participación de las representantes de la Junta Municipal son de parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) HACER ENTREGA de Menciones Especiales de Reconocimientos** a las personas que fueron seleccionadas para recibir el galardón de **“MUJERES QUE INSPIRAN – AÑO 2022”** en conmemoración por el **“DÍA DE LA MUJER PARAGUAYA”**, en el acto a llevarse a cabo el día jueves 24 de febrero de 2022, en la galería Pedro Agüero del Centro Municipal de Arte, conforme al siguiente detalle.-----

El detalle de las seleccionadas para el reconocimiento es como sigue:

ÁREA SALUD: **María Liz Hahn Falcón** – Fundación “Lazos del Sur”.—

ÁREA SOCIAL: **Carmen Guerreño** – Fundación Centro Día

ÁREA PROFESIONAL: **Carmen Marisol Medina Britez** – Abogada no vidente

ÁREA EDUCACIÓN Y PUEBLOS ORIGINARIOS: **Agustina Mereles** – Primera Mujer Cacique Comunidad Maka de Ita Paso

ÁREA DEPORTES: **Mirna Elizabeth López Arguello**

NOMINACIÓN COLECTIVA – ÁREA CULTURA Y MÚSICA: el **Grupo Musical AKASHARA**: integrado por talentosas jóvenes de nuestra ciudad. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: yo como presidenta de la comisión de género y acompañada de las compañeras Gloria y Natalia hemos asistido hasta al municipio a fin de tratar este tema y le dimos un Matiz diferente en esta oportunidad siempre se suele tener en cuenta a personas de edad avanzada o adultos mayores en esta oportunidad quisimos cambiar un poco la temática por eso, estas mujeres que inspiran mujeres, que puedan inspirar a sus hermanos, a sus compañeros de edades menores incluso a las que se tiene en cuenta y creo que fue una selección realmente muy motivadora para todas las mujeres que van hacer galardonadas el día de mañana y también va a ser una motivación para todas nosotras las mujeres así que el acompañamiento de los compañeros concejales. Finalizada la consideración de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi

Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de Menciones Especiales de reconocimiento a los alumnos representantes de diferentes Instituciones Educativas de la Ciudad de Encarnación, que participaron en las Olimpiadas de Informática “Aguarandú”, en especial a quienes se han destacado obteniendo medallas de bronce y plata. Que, el pedido obedece a la necesidad de premiar a alumnos sobresalientes de diversas Instituciones Educativas de nuestra región, que se han destacado en las Olimpiadas de Informática dejando en alto a nivel Nacional a nuestra ciudad, de manera a seguir incentivando a niños y jóvenes que inviertan su tiempo en la educación y en especial en las ciencias. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tabla de la presente minuta y se autorice la entrega de menciones especiales de reconocimiento a los alumnos de Instituciones Educativas de la ciudad que han resultado ganadores en diferentes categorías de las Olimpiadas de Informática “Aguarandú”, conforme a la lista que se anexa. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: así como dice la minuta ha concluido el concurso en informática tenemos una joven del colegio Divina Esperanza y ver también si hay otros en la ciudad de Encarnación y con esto reconocer el esfuerzo de los jóvenes en este concurso a nivel nacional que acaba de concluir y siempre tenemos que desde aquí motivarlo los jóvenes de qué cuesta convencerlos porque los que tenemos hijos entendemos que prefieren tal vez mirar la tele o está en un fluido electrónico en vez de estar platicando en un concurso que involucre el esfuerzo mental ya sea de matemática o informática en este caso entonces continuar con esa linda experiencia de hacer este reconocimiento por parte de la Junta Municipal. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

2) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Dra. Gloria Arrequi

Que expresa: La Concejal Municipal Natalia Enciso, se dirige a Ud. y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal a través de esta minuta, a fin de que se remita una nota al Intendente Municipal a efectos de poder llevar adelante un proyecto de colocación de carteles indicadores (pórticos) con el nombre de cada barrio perteneciente al distrito de Encarnación. El pedido obedece a que no se cuentan con los mismos y generalmente nos manejamos por instinto. Llevar adelante el proyecto y colocación ayudara inclusive a determinar los límites de cada barrio, al mismo tiempo para propios y extraños poder visualizar y determinar dónde nos encontramos. Por tanto, solicito que esta minuta, sea aprobada por el pleno de la Junta una vez tratado sobre tablas en la sesión ordinaria. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: así como la nota lo indica este es un proyecto que ha sido presentado por el barrio María Florencia que la mayoría de la gente le conoce mejor como barrio campesino que muchas veces no sabemos cómo se llama el barrio, ellos habían presentado en el 2017 y luego volvieron a retirar el pedido en el 2019 y yo hice las averiguaciones sobre la nota correspondiente y se encuentra todavía en el área de Gabinete y el tema es presupuestario pero es importante y yo hable y hay una posibilidad de ir realizando de a poco pero no es necesario así como explique identificando cuáles son los barrios los límites de cada uno y sobre todo es un modelo se puede ir modificando pero es algo muy lindo porque por lo menos cuando el turista viene va a identificar al barrio al que quiere ir así que solicitan los compañeros del acompañamiento de esta minuta y se remita la nota al intendente y partir de ir trabajar en la posibilidad de poder

llevar adelante estoy y que sea una realidad sobre todo para el barrio María Florencia que hace rato lo espera. El concejal Abog. Diego Aquino expresa: en el distrito de Tomás Romero Pereira hace poco estuve por ahí y vi que tienen así señalizado los barrios y quedan muy bien solo que nosotros tenemos más de 110 barrios sería bueno si planificamos y ver para que en esta gestión si consideramos que es una necesidad o una prioridad o algo que va a fortalecer nuestro turismo aparte de esto las señalizaciones y demás pero doy como ejemplo, el municipio lo que puede es incentivar a las comisiones vecinales que hagan autogestión y apoyar en el sentido de la elaboración de un proyecto o la asistencia técnica por ejemplo en mi barrio la comisión vecinal pidió mucho tiempo el momento en que alguien propuso que la comisión gestión eficiente y que se haga al pórtico y que se coloque al costado los nombres, tuvimos casi 5 años el nombre real en el barrio y cada año se iba pintando los auspiciantes que pagaba a mí me tocaba dar la colaboración y realmente a veces tenemos que darle la idea y tratar de empujar un poco eso porque no siempre eso el gobierno o papá estado o papá municipalidad va a poder cumplir con todo lo que la ciudadanía requiere felicito es muy necesario pero en la medida de lo presupuestario ver si podemos hacernos nosotros cargo o ayudarlo a ellos a que. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: ya que está Yerba campesino ahí al lado empezar a gestionar para que esas empresas sean las que ayuden a solventar esto y que ponga por un lado su marca y por otro Bienvenido al barrio. Pero tenemos también materia pendiente qué es el nombre de las calles qué es algo más prioritario creería yo y en muchos lados el nombre de las calles una deuda pendiente todavía ahora por ejemplo aprobamos el nombre del señor vieira pero no tenemos los medios para poner los carteles entonces requerimos autogestión de esos lados y otra tarea que tendría que presentar como minuta y que todo esto se podría realizar si pedimos ayuda a los compañeros para gestionar eso el nombre de las calles también es algo muy importante presidente compañera la numeración de las calles céntricas es otro de nuestras grandes deudas eso sí corresponde al municipio y hace bastante tiempo que la numeración no se está realizando y en otros lugares directamente no se está realizando. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: es ahí donde tenemos que ir a ver unos sistemas que se viene aplicando en la municipalidad por eso yo digo que en cierta área de catastro no cambiamos el sistema que implementó el arquitecto José Marcial Caballero acá los compañeros son testigos que 4 años tardamos en recibir los informes sobre algunas calles que queríamos nominar 4 años ahora por lo menos recibimos en forma práctica y estamos contentos el informe que nos da catastro sobre el informe las cartas pero tenemos una carpeta llena denominaciones que se aprobaron en los últimos 6 años y no pudimos colocar el nombre de las calles por esta traba que está bastante compleja y está por fuera de nuestro alcance o nuestra autonomía como Junta Municipal lo mismo el tema de la numeración cuántas veces habrá hecho minuto sobre eso por eso son temas pendientes ahí barrios como el 8 de diciembre que autogestionar su cartera ahora vi que le pusieron luces de colores y está hermoso y otras comunidades que me tocó ver dónde ellos pintaron los nombres de los barrios e inclusive de las calles con unos gráficos bastante particulares que hace que la gente entre a los barrios a mirar. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: solamente para compartir ya que es una moción bastante interesante el hecho de que se pueda poner nombre a los barrios en el ingreso pero así así como dijeron los compañeros quizá no se va a poder cumplir o por lo menos con todos los barrios por la cantidad de barrios que tenemos pero si los proponentes lo permiten dentro de la minuta la posibilidad de que se pueda a través del encargado de las comisiones vecinales hacer un reuniones con los diferentes barrios incentivarlos para que ellos puedan realmente hacer esto y con ayuda de parte del municipio. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

3) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega **Que expresa:** Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer el análisis presupuestario correspondiente, a fin de tener en cuenta el escalafón de los inspectores de la Policía Municipal, para adecuar su salario a la correspondiente antigüedad que posean, y así ajustarse a la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento y régimen de la Policía Municipal. Que, el pedido obedece a la necesidad de que los integrantes de la Policía Municipal puedan tener un salario al escalafón de cada uno de ellos, de manera a respetar el rango y antigüedad. Que si bien es sabido que los salarios del personal municipal han sido afectados por las consecuencias económicas generadas por la pandemia del COVID-19., solicitamos al señor Intendente Municipal pueda realizar un análisis presupuestario respecto a la factibilidad de lo señalado precedentemente, a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza señalada. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: simplemente un derecho yo creo que el escalafón o sea la ordenanza que crea la Policía Municipal se divide en cuatro direcciones la policía de tránsito de la policía de seguridad la policía sanitaria hacen de que ellos cómo tienen cada 4 años del derecho de poder presentarse a rendir y cómo lo hacen las fuerzas públicas también eso se ve reflejado en un esfuerzo que tienen seguramente con una serie de requisitos y aparte del examen físico y de conocimiento que tienen para ascender se pueda ver reflejado es ascenso que se tiene cada 4 años en el ascenso de categorías el 27 rangos que tiene realmente entre 205 funcionarios que componen esa dirección es insuficiente para la necesidad que tiene la ciudad es por eso que se hizo una convocatoria a más de 50 personales de tránsito Pero persona interesada integrar la policía municipal el acuerdo instrucción 12 cuántos quedaron o cuántos van a

ser contratado es justo que los nuevos compañeros entren ya con un salario mínimo pero también sería más justo que los que están hace más de 10 años que ascendieron y que tienen una categoría más alta por lo menos igual en ese salario te van a tener los nuevos compañeros entonces pedir al ejecutivo que en las medidas de las posibilidades presupuestaria se puede tenerlo en cuenta a helios en esta reprogramación presupuestaria estaba ya incluida un escalafón qué sería un aumento de salarios de acuerdo al rango que tenían para llegar a Inspector general desde principiante o sea desde aspirante pero lamentablemente eso por la situación de la municipalidad no se puede en este momento poner en práctica cuándo hay aumento a la generalidad de los funcionarios ella entran dentro de ese porcentaje ya sea 10, 20, 15 o lo que sea pero, igualmente hay inspectores de menor rango que cobran menos que otros porque no hay un orden entonces finalmente un incentivo para que puedan hacer bien su tarea ascender y cobrar un poquito más. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: hoy compañero opino sobre tránsito opine sobre catastro verdad ahora voy inmiscuirme la minuta del compañero también es sobre tránsito, pero voy a hablar sobre otras personas que están en la misma situación, pero son los arquitectos están ganando 1. 800.000 pues se le descontó 600.000 de guaraníes que habían tenido de aumento no recuerdo bien si fuera el 2020 o el 2021 es una suma íntima para profesionales quiénes son los que diseñan a la ciudad de acá a 25 años esa es una tarea de todas las repeticiones que tiene la municipalidad que no podemos superar a una profesión en detrimento a otro libro barrendero con el perdón de la palabra con ese trabajo tan sacrificado que realizan están llegando ese sueldo y creo que es bastante justo y tenemos que debería nuestro personal técnico darle el lugar que le corresponde como humano acá ninguno de nosotros y hagamos un ejercicio si podemos mantener a nuestros hijos a la familia con ese sueldo. **El cocenjal Lic. Eduardo Florentín** expresa: para secundar la moción de la remisión de una nota al intendente y se actúe en consecuencia por el tema de presupuesto y con los compañeros de la dirección de tránsito que están bien definido en escalafones y cómo compañero Aquino de estar acompañado incentivo en cuanto a la retribución económica de cada uno. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

4) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk.

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de presentar un proyecto de Ordenanza "Por la cual se regula la construcción de pozos tubulares y se establecen las especificaciones técnicas destinados a la captación de aguas subterráneas" Que la propuesta se fundamenta en establecer una reglamentación en virtud de la cual puedan implementarse medidas tendientes a la protección y preservación de los recursos hídricos, así como garantizar la prestación del servicio de manera adecuada y sostenible en el tiempo, atendiendo a la creciente demanda de suministro de agua potable y con la intención de propender al desarrollo normativo en materia ambiental. Atento a lo señalado, solicitamos que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación para su estudio y dictamen correspondiente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación, y de Salubridad Recursos Naturales y Medio Ambiente. -----

5) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino

Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de petitionarle para que a través de la Dirección correspondiente y en conjunto con la Policía Nacional, se tomen medidas para garantizar y exigir el cumplimiento de la Ordenanza Municipal que prohíbe la presencia de cuida coches y limpia parabrisas en la ciudad; y en especial en las avenidas perimetrales. Que el pedido obedece a la gran cantidad de denuncias ciudadanas referentes a la proliferación de cuida coches en la ciudad de Encarnación, especialmente en zona de las Avenidas Perimetrales, en el circuito comercial y en el casco céntrico de la ciudad, lo que crea un ambiente inseguro y deja en zozobra a la ciudadanía, considerando que la mayoría de estas personas son adolescentes y actúan de manera violenta, por lo que se considera necesario se tomen medidas a fin de dar una pronta solución a dicha problemática. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, petitionándole lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: compañeros como la minuta es claro la ordenanza esa 240 del 2014 por la cual se Regula los Trabajos y las Actividades en Espacios Públicos de la ciudad de Encarnación escuchaba de un asunceno en un acto que estaba en días atrás lo más lindo que solían encontrar en Encarnación era la ausencia ya sea de cuida coche o limpiaparabrisas y vendía en varios sectores de la ciudad estamos teniendo una presencia bastante importante obviamente también todos entendemos la situación por la que estamos pasando a lo mejor va hacer algo duro yo creo pero también estoy seguro que si no se toma las riendas ahora vamos a tener problemas más grave el tiempo que se vienen así que solicitó el empañamiento de los compañeros para esta minuta. **El concejal Abog. Marino Fernández** expresa: Yo vivo en una zona donde constantemente estamos llamando a la dirección de tránsito cumplen su función de ir a despejar y conversar con ellas y se retiran mientras está la policía yo creo que el problema es más complejo es un problema social pero tenemos que ver la forma de que la ordenanza tenga algún tipo de sanción dejamos claro que no es un delito pero a veces se tiende al desorden y incentivar a otro tipo de trabajo no es por falta de acción de la policía

es que no hay un tipo de sanción en dónde le pueden sacar de la calle ese es el problema tenemos que buscar entre todos una sanción que realmente desestime que ellas hagan ese trabajo. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: al respecto en comisión ya habíamos conversado sobre todo es de estos puntos que están dejando a nuestra ciudad así como el comentario de este señor de otras personas y lo analizamos desde el punto de vista cómo no es delito decidimos conversar de qué cuando se pueda o no recuerdo si se decidió el día de invitar al jefe de policía a fin de conversar con él y con la Policía Municipal de tránsito al respecto porque se les puede desalentar a estas personas con un seguimiento constante la Policía Nacional tiene la potestad de sacarlos de circulación de ver sus antecedentes y todo lo demás de manera que sepamos realmente de dónde vienen quiénes son y si tienen documentaciones y demás porque inclusive hay personas de que algunos de ellos o muchos de ellos son mayores de edad que están o en estado etílico o el efecto de alguna droga prohibida y tienen incluso armas blancas y están agrediendo a quién se mira que realicen lo que ellos quieren hacer limpiar el parabrisas entonces es realmente importante que podamos reunirnos acá con la Policía Municipal de tránsito la Policía Nacional pero con la cabeza el jefe de policía que creo que hoy tiene otro nombre pero con él porque él es el responsable de toda la seguridad Encarnación y todas las demás ciudades Entonces nosotros creemos que es importante es reunirnos y ver la forma de que conjuntamente se puede trabajar qué no solamente vaya a la Policía Nacional de tránsito si no ir acompañados de la Policía Nacional e ir desalentando esa práctica. El concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: No estoy seguro, pero creo que la ordenanza habla de sanciones que eran cinco o siete jornales de acuerdo a la gravedad y vamos a estar seguramente coordinando con el presidente la reunión con la Policía Nacional y el director de la Policía Municipal de tránsito. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

6) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el Concejal Lic. Nehemías Cuevas

Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se remita nuevamente una nota a la Intendencia Municipal, peticionándole realice las gestiones necesarias a fin de que se puedan realizar trabajos de mejoramiento en cuanto a la iluminación de la Costanera Padre Bolik, en especial el sector donde se encuentran ubicados el parque infantil y las mini canchas de básquet. Que, el pedido obedece a las diversas inquietudes ciudadanas respecto a la falta de iluminación de la costanera Padre Carlos Bolik, que es muy frecuentada por turistas y por los propios Encarnacenos, para realizar sus actividades de esparcimiento y caminatas al aire libre, pero debido a la falta de iluminación en la zona, se ha vuelto un lugar peligroso, por lo que consideramos necesario se implementen las acciones necesarias para la reparación y puesta en condiciones del sistema lumínico del mencionado sector. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: igual que el tema anterior, estuve recibiendo muchas denuncias y cuando uno sale por la calle a caminar a veces es por ello que ya hemos tocado varias veces en la junta y hemos enviado varias notas al intendente y yo hasta ahora no tengo muy en claro cuáles son las instituciones encargadas del mantenimiento de la iluminación creo que el concejal Andrés Morel había comentado qué parte era responsable la municipalidad y parte la ANDE, así que también espero contar con el apoyo de los compañeros para poder enviar la nota. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

7) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el Concejal Lic. Nehemías Cuevas

Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota a la Intendencia Municipal y a la Policía Nacional (Sistema 911), peticionándole tenga a bien disponer el envío de un informe, sobre el estado actual de las cámaras de seguridad instaladas en sectores como la Costanera República del Paraguay y puntos específicos del centro de la ciudad, debido al aumento de casos de asaltos registrados últimamente en especial en el sector denominado "Paseo de los Teros". Que, el pedido obedece a la necesidad de reforzar el sistema y las medidas de seguridad existentes en la ciudad, en especial en el área costera y en el centro de la ciudad, a fin de brindar seguridad a los turistas y a los propios ciudadanos de nuestra ciudad, considerando el creciente aumento de asaltos y hurtos que se verifica a nivel país. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: también es un caso similar a los anteriores son casos que están en aumento todos los días, esta mañana en un sector hubo un asalto a una pareja que estaba caminando las 5:30 o las 6 de la mañana o sea son horarios donde están actuando de estas personas y creo que se puede lograr la identificación de estas personas según manifestaciones de los vecinos son las mismas personas las que están realizando estos actos hace una o dos semanas así que solicitó el acompañamiento de los compañeros para la remisión de esta nota. el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: solicitar convocar al Consejo de Seguridad Distrital o en su caso llamar al jefe de la policía para hacer una reunión sobre este tema porque realmente está saliendo de lo usual y así como menciona usted hay muchísimas quejas.

Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra la concejal Dra. Gloria Arregui expresa: El día viernes 18 de febrero participe de la reunión del Consejo Distrital de Salud donde el punto más importante que ese trato es que a partir del 7 de marzo el Hospital Pediátrico se retira del sistema integrado de salud han mantenido reuniones representantes del ministerio a través de la séptima región sanitaria y el representante o director de salud del Consejo entonces para informar esto. Entonces a partir del 7 de marzo del Hospital Pediátrico vuelve a su forma habitual de atención va a dejar de ser gratuito separarnos entonces de este sistema integrado eso quería por qué una noticia que importa a la mayoría de los ciudadanos y también presentación de un programa nacer con plenitud recibimos la invitación va a ser lanzado mañana en el parque de la salud a las 19:30 horas. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: se ha hecho la elección de 19 postulantes con la concejal Zulma estuvimos presente de quién ocupa el cargo de Director en la Escuela Taller por primera vez desde la existencia de la escuela es un hombre el profesor Luis Ruiz Díaz quién tiene un perfil más de técnico porque es docente hace 25 años en el colegio técnico solamente dos personas del sexo masculino se presentaron y se le decidió dar la oportunidad excelentes perfiles pero realmente en esta oportunidad ya ayer con el equipo de la escuela y hoy con la apertura vimos que hay esa sinergia que se necesita para avanzar. Recibimos a los alumnos de la escuela Argentina fuimos con el director de FONACIDE los concejales el intendente ha enviado una solución para que ellos puedan dar clase con los baños químicos y con la coordinación departamental estamos viendo para que se pueda hacer una contratación directa para que tengan su baño los alumnos de nivel medio de la Escuela República Argentina. Ayer se ha realizado la renovación del Consejo Consultivo de Turismo queda como presidente el intendente con la concejal Zulma estamos en representación están invitados siempre el primer martes de cada mes vamos a hacer la reunión es a las 2:30 en la Réplica de la Estación y se sumaron gremios muy importantes cómo los gastronómicos y las universidades de Encarnación y siempre los hoteleros. Hoy se hizo la apertura oficial sí bien las clases ya empezaron el día lunes hicimos primero convocar al director y tener a todo el equipo completo gracias a las colegas que pudieron acompañar a los alumnos que empiezan son aproximadamente 80 alumnos para las 8 perfiles que estamos dándose sino albañilería evidentemente el edificio ya no da abasto para la cantidad de alumnos con lo que estamos contando una posible solución es poder enviar a todos los funcionarios que están en el CDUM través de diferentes direcciones a otro lugar y que todo ese edificio sea la escuela taller Encarnación es una idea después tenemos que debatir entre todos. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las dieciocho horas con quince minutos.-----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK
Vicepresidente de la Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia